

*Iniciativas fusionadas
tomando como base la
iniciativa 00228, mediante
informe leído en sesión de
fecha 14/2/2021. del*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA,
RESPECTO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:**

- Proyecto de ley sobre detección auditiva e intervención temprana de la hipoacusia neurosensorial en la población infantil de la República Dominicana, expediente No. 00228, proponente: senador Héctor Acosta.
- Proyecto de ley que crea el Programa Nacional de Audición e Intervención Temprana, expediente No. 00248, proponente: senadora Lía Díaz de Díaz.

Estas iniciativas tiene como objetivo garantizar a todos los niños y niñas recién nacidos, la realización de estudios audiológicos, con la finalidad de lograr la detección temprana, atención, seguimiento y cuidado de la hipoacusia.

La hipoacusia es un déficit funcional debido a una disminución de la agudeza auditiva, un proceso neurosensorial infantil que se desarrolla en el denominado "periodo crítico del desarrollo del lenguaje", que ocurre principalmente durante los primeros tres años de vida.

El diagnóstico temprano de la hipoacusia neurosensorial infantil permite tratarla oportunamente, para evitar generar alteraciones en el desarrollo lingüístico, intelectual y social del niño, ya que la maduración completa del sistema auditivo se alcanza en las primeras cuarenta semanas de vida. Por esto es fundamental el inicio inmediato del tratamiento y su rehabilitación mediante prótesis (audífonos) o estimulación directa del nervio auditivo (implante coclear).

La edad promedio en la que actualmente se realizan las detecciones de pérdidas auditivas en la República Dominicana es de dos a cuatro años, muy tarde si se tiene en cuenta el período crítico del desarrollo del lenguaje. Una detección tardía determina así un inicio tardío en los procesos de rehabilitación, con sus consecuencias negativas para los infantes.

Luego de analizar el contenido de ambas iniciativas dada su importancia y al comprobar que el articulado recoge planteamientos similares, esta Comisión Decidió: **rendir informe favorable fusionando los expedientes objeto de este informe, tomando como base la iniciativa 00228 y sugiriere una redacción alterna; producto de esta fusión, que sustituye en todas sus partes las iniciativas Nos. 00228 y 00248, la cual se anexa al presente informe.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


Lía Díaz de Díaz
Presidente


Bautista Rojas Gómez
Vicepresidente

Iván José Silva Fernández
Secretario


Lenin Valdez López
Miembro


Carlos Manuel Gómez Ureña
Miembro

Franklin Peña Villalona
Miembro


Melania Salvador de Jiménez
Miembro


Alexis Victoria Yeb
Miembro


Milciades Franjul Pimentel
Miembro

RCN/cv
02 de febrero de 2021.